

miento de los miembros de los órganos colegiados de la Agencia se realizará por Orden de la Ministra de Sanidad y Consumo, de acuerdo con su Estatuto.

El artículo 30.1 del Estatuto dispone que el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Veterinario estará compuesto por tres vocales por razón de su cargo, seis vocales representantes de las Comunidades Autónomas, a propuesta de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, designados por el Ministro de Sanidad y Consumo a propuesta del Vicepresidente de la Agencia, por un período de cuatro años y seis vocales de libre designación, seleccionados entre profesionales y expertos con conocimientos ampliamente reconocidos en materia de farmacovigilancia, evaluación y control de medicamentos de uso veterinario, a propuesta del Director de la Agencia Española del Medicamento, previa conformidad del Vicepresidente de la Agencia Española del Medicamento, designados por el Ministro de Sanidad y Consumo, por un período, asimismo, de cuatro años.

El apartado segundo del citado artículo señala que el Presidente y el Vicepresidente serán designados por el Ministro de Sanidad y Consumo de entre los doce vocales señalados en el apartado anterior.

Por otra parte, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, modifica la denominación de la Agencia Española del Medicamento por la de Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, y amplía sus competencias. Con posterioridad a esa publicación, el Real Decreto 1087/2003 de 29 de Agosto, establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo así como las funciones de la citada Agencia, y se adscriben a la misma los órganos de asesoramiento a los que se refieren los artículos 19 y 24 de su Estatuto.

Al objeto de permitir el funcionamiento de este Comité resulta necesario proceder al nombramiento de los miembros del Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Veterinario, en virtud de lo cual se nombran los vocales que a continuación se citan:

A propuesta de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural:

Don Gonzalo Trincado Ibáñez.
Don Luis Miguel Blanco Sánchez.
Don Ramón Jové i Miro.
Doña Antonia del Valle Blázquez.
Don Fernando Pérez Barrios.
Don Mateo González Rouco.

A propuesta de la Directora de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, previa conformidad del Vicepresidente de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios:

Don Francisco Florit Cordero.
Don Miguel Ángel Moreno.
Don Luis Mateo del Pozo Vegas.
Don José Luis Valls García.
Don Juan Vicente González.
Don Luis Monreal Bosch.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.2 del Real Decreto 520/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, se nombra Presidente a don Francisco Florit Cordero y Vicepresidente a don Miguel Ángel Moreno.

Madrid, 6 de abril de 2005.

SALGADO MÉNDEZ

UNIVERSIDADES

6407 RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Fernando Molinero Hernando.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2004 («B.O.E.» de 14 de enero de 2005), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8.^a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Fernando Molinero Hernando, con número de DNI: 13.042.953-K, Catedrático de Universidad del área de «Análisis Geográfico Regional», adscrita al Departamento de Geografía, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K035K04/RP00004).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 7 de abril de 2005.—El Rector, Jesús María Sanz Serna.

6408 RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2005, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Gonzalo Quintero Olivares.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de la Universidad Rovira i Virgili, de 28 de diciembre de 2004 (BOE de 1 de febrero de 2005, y DOGC de 4 de febrero de 2005), y tras cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio; el artículo 175 y siguientes del Estatuto de la Universidad Rovira i Virgili, aprobado por el Decreto 202/2003, de 26 de agosto; y de acuerdo con la normativa de concursos de acceso a plazas de profesorado funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad Rovira i Virgili, aprobada por el Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2004, ha resuelto nombrar Profesor Catedrático de Universidad a don Gonzalo Quintero Olivares, con DNI: 36.541.698-B, del área de conocimiento Derecho Penal, del Departamento de Derecho Público.

Tarragona, 8 de abril de 2005.—El Rector, Lluís Arola Ferrer.